

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Gobierno del Estado de Oaxaca Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración Licitación Pública Estatal LPE-SA-SB-0079-10/2024 Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SB-0079-10/2024, relativa a la Adquisición de diversos insumos y herramientas para el fortalecimiento de las acciones colectivas de mejoramiento de espacios públicos, solicitado por la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Extraordinaria 018/2024, del 14 de noviembre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Materiales para Construcción Pavimex S.A. de C.V., quien ofertó el lote único, por un monto total \$4,388,928.23 (Cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos 23/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez RIALES

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 14 de noviembre de 2024

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007